

## **Circular 324-2016**

En la presente, transcribimos una circular publicada por nuestros amigos de Cass-abogados sobre los COSTOS UNITARIOS IMSS POR NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA

En la edición del día del día de ayer 25 febrero 2016, el Diario Oficial de la Federación publicó el Acuerdo de su Consejo Técnico No. ACDO.AS3.HCT.270116/8.P.DF, dictado por dicho cuerpo colegiado en su sesión del 27 de enero pasado, mediante el cual aprueba los costos unitarios por Nivel de Atención Médica, aplicables para el ejercicio fiscal de 2016.

Estos costos unitarios son los que sirven de base para el cálculo del monto de los capitales constitutivos establecidos en la Ley del Seguro Social, así como para determinar el costo médico por atención a personas inscritas en forma improcedente o a personas no derechohabientes.

La aprobación y publicación de estos costos tiene su fundamento en lo que dispone el último párrafo del artículo 112 del Reglamento de la citada Ley en materia de Afiliación, Clasificación de las Empresas, Recaudación y Fiscalización.

La actualización de tales costos para el presente año se efectuó aplicando la metodología de Costo Basado en Actividades (ABC, por sus siglas en inglés) y con base en el promedio ponderado de los costos observados durante los años 2013 y 2014, actualizados en ambos casos a pesos de diciembre de 2015.

Con el fin de que se aprecien las diferencias entre los costos utilizados en el ejercicio 2015 y los recientemente aprobados para el presente, a continuación se muestra una selección de algunos tipos de servicios médicos, así como los costos unitarios correspondientes a ambos ejercicios.

Tipo De Servicio	Costos Unitarios 2015	Costos Unitarios 2016
Consulta Med. Fam. 1er Nivel	\$599	\$631
Consulta Med. Fam. 2º Nivel	\$951	\$957
Estudio Resonancia Magnética	\$4,250	\$4,341
Intervención Quirúrgica 3er Nivel	\$31,432	\$33,173
Día Paciente Terapia Intensiva	\$33,713	\$34,232

. En el propio Acuerdo se incluye un Anexo con la metodología y base de cálculo para estimación de estos Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica para el 2016.

Cualquier duda o solicitud de ampliación sobre el contenido de la presente Circular o del Acuerdo en ella comentado, favor de dirigirla a nuestra dirección electrónica: [cass@cass-abogados.com](mailto:cass@cass-abogados.com) , o bien a nuestras líneas telefónicas.